

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN: No. 336
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO: 2019-00303-00
DEMANDANTE: PEDRO ANGEL TABARES
DEMANDADOS: TERESITA BETANCUR

*Se **REQUIERE** a las partes para que presenten la liquidación del crédito, como lo establece el art. 446 No. 1 del C. G. del Proceso.*

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 116

De la presente fecha 10/08/2021.

Secretario 

